



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 544

Modelo de Información Contable Financiera (MICoFi)
Régimen Informativo Contable Mensual.
Información sobre Disponibilidades, Depósitos y Otras Obligaciones (R.I.-D.D.O.O.).
Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto incorporar algunas modificaciones en las instrucciones del Régimen Informativo de la referencia, que entrarán en vigencia a partir de los movimientos del 13.12.02:

En el cuadro B.1. Depósitos a plazo, se informarán sumariados en los nuevos códigos habilitados al efecto, los conceptos de:

- Letras de plazo fijo origen CEDROS, Letras de plazo fijo origen Boden 2012 y Letras de plazo fijo origen Boden 2005.
- Depósitos reprogramados origen \$ y depósitos reprogramados (art.17 dec.1836) origen \$.
- Depósitos reprogramados origen u\$s y depósitos reprogramados (art.17 dec.1836) origen u\$s.

En el cuadro B.2. Depósitos a la vista, se suprimen los conceptos de cuentas a la vista de libre disponibilidad.

Además, todos los movimientos fecha valor se expondrán agrupados como movimiento neto del día.

Cabe aclarar, que la consistencia solicitada entre los cuadros B.1. Depósitos a plazo y C. Obligaciones a plazo versus cuadro D. Detalle de vencimientos se efectuará sólo sobre los saldos de capital.

Por otra parte, con el fin de favorecer la adaptación de los aplicativos, se pospone hasta el 20.03.03 la exigencia del cumplimiento del punto 9.4. de la Comunicación "A" 3198 mencionada en las instrucciones generales.

En anexo, se adjuntan las hojas que corresponde reemplazar.

A partir de la vigencia de la presente Comunicación, las presentaciones correspondientes a cualquier fecha de información y/o valor se deberán ajustar a lo dispuesto en la presente comunicación.



Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 12 hojas.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en miles de unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Los importes se informarán en pesos o dólares, según sea la moneda en la que fueron pactados originalmente, excepto cuando las instrucciones particulares de cada caso indiquen otro procedimiento. Para los conceptos en otras monedas extranjeras, se informarán convertidos a dólares estadounidenses según los tipos de pase informados por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Los importes solicitados en los puntos A, B, C, E1 y E2, se informarán agrupados de acuerdo con la fecha valor y según sean en pesos o en dólares estadounidenses.

Los conceptos alcanzados en el presente requerimiento deberán informarse de acuerdo con la correspondencia de cuentas detallada en el presente régimen.

Los saldos diarios calculados a partir de la información ingresada se pondrán a disposición de las entidades financieras, las que deberán proceder a ratificar los saldos de los días 15 y fin de mes, durante el primer día hábil inmediato posterior. En el caso que alguno de los días a confirmar no sea hábil, se informarán los saldos del día inmediato anterior.

Además, el Banco Central podrá requerir la confirmación de otros días, cuando lo considere necesario.

El presente régimen tendrá en cuenta para la generación de la información el punto 3.4.5. inciso c) de las Normas mínimas sobre Auditoría Interna que dispone que la información se obtenga e integre en forma totalmente computadorizada.

Asimismo, la generación de esta información deberá cumplir con lo indicado en el punto 9.4. de la Comunicación "A" 3198 en cuanto a que "Las entidades deben contar con sistemas automatizados de generación de información al Banco Central de la República Argentina, evitando el reingreso o intercambio no automatizado de datos entre distintos ambientes."

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias verificará especialmente que la información correspondiente a este Régimen Informativo se genere en forma automatizada y no debe existir la posibilidad de modificarla para mejorarla.

El régimen informativo tendrá periodicidad diaria y se deberá presentar antes de las 15 hs. del día hábil siguiente al informado.

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

A. Disponibilidades y otros activos

Para los conceptos de disponibilidades y otros activos que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente al movimiento neto contabilizado en el día informado.
- La fecha valor de los movimientos. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
1110	Cuenta Corriente	1510	Cuenta Corriente
1120	Efectivo	1520	Efectivo
1130	Corresponsales	1530	Corresponsales
1140	Cámaras Compensadoras		
		1550	Disponibilidades en otras monedas expresadas en u\$s
1160	Ordenes de pago previsionales		
1170	Bono Gob. Nac. 9% 2002	1570	Bono Gob. Nac. 9% 2002
1180	Préstamos interfinancieros colocados	1580	Préstamos interfinancieros colocados
1190	Títulos públicos nacionales	1590	Títulos públicos nacionales
1195	Bono Gob. Nac.-Cancelación de préstamos	1595	Bono Gob. Nac.-Cancelación de préstamos

B. Depósitos

B.1. Depósitos a plazo

Para los conceptos de depósitos a plazo que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado . Las altas y las bajas se informarán, en caso de corresponder, discriminando:
 - Ø Capital
 - Ø Ajuste de capital
 - Ø Intereses
- **Cuando los movimientos a informar sean anteriores a la fecha bajo informe, se podrá consignar la variación neta agrupado por fecha valor y teniendo en cuenta la misma discriminación del párrafo precedente (capital, ajuste capital e intereses).**
- **La fecha a la cual corresponde el movimiento/ alta / baja informado (fecha valor).** Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
2150	Letras de plazo fijo		
2165	BODEN -Dep. a canjearse por títulos públicos		
2170	CEDRO de dep. originales en \$		
2175	CEDRO de dep. originales en u\$s		
2180	Depósitos reprogramados originales en \$		
2182	Depósitos reprogramados originales en u\$s		
2120	Plazo Fijo –Nuevos-	2520	Plazo Fijo –Nuevos-
2190	Plazo Fijo- Otros	2590	Plazo Fijo- Otros

Para los depósitos a plazo se indicará en Bajas los vencimientos del día y en Altas lo captado en el día.

En los conceptos de “Boden- depósitos a canjearse por títulos públicos”, se informarán los depósitos sobre los cuales sus titulares ejercieron la opción de canje y se encuentran pendientes hasta tanto se perfeccione el canje, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 905/02 **complementarias y modificatorias**.

En depósitos reprogramados, se consignarán aquellos depósitos cuyos titulares hayan iniciado acciones judiciales y se encuentran pendientes.

Como depósitos a “plazo fijo-nuevos” se informarán aquellos de libre disponibilidad, constituidos a partir del 03.12.01 definidos en el Texto ordenado de Depósitos e Inversiones a plazo.

En “Plazo Fijo- Otros” en pesos, se incluirán los depósitos exceptuados del cronograma (Comunicación “A” 3467, complementarias y modificatorias), depósitos constituidos vía transferencia o cheques, depósitos provenientes de Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión y todos aquellos depósitos a plazo no contemplados precedentemente.

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN “A” 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

B.2. Depósitos a la vista

Para los conceptos de depósitos a la vista que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente **al movimiento neto** contabilizado en el día informado .
- La fecha valor **del movimiento neto**. Cuando ésta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
3110	Cuenta Corriente		
3120	Caja de Ahorros		
3130	Otros depósitos	3530	Otros Depósitos

En Otros Depósitos a la vista en pesos, **se informarán todos aquellos depósitos a la vista no consignados en los conceptos de cuenta corriente y caja de ahorro.**

En otros depósitos a la vista en dólares, se expondrán los saldos inmovilizados de los depósitos a plazo en dólares además se incluirán las cuentas especiales para garantías de futuros y opciones y cuentas a la vista especiales en moneda extranjera (según el Texto ordenado vigente “Depósitos de ahorro, pago de remuneraciones, cajas de ahorro previsional y especiales”) y todos aquellos depósitos a la vista en dólares.

C. Otras obligaciones

Para los conceptos de otras obligaciones que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado .
- **Cuando los movimientos a informar sean anteriores a la fecha bajo informe, se podrá consignar la variación neta agrupado por fecha valor.**
- **La fecha a la cual corresponde el movimiento/ alta / baja informado (fecha valor).** Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Versión:5ta.	COMUNICACIÓN “A” 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
4110	Líneas de crédito / Préstamos	4510	Líneas de crédito / Préstamos
4120	ON / Comercial Papers	4520	ON / Comercial Papers
4130	Call tomado	4530	Call tomado
4140	Redescuentos, pases del BCRA	4540	Redescuentos, pases del BCRA
4150	Pases otros	4550	Pases otros
4160	Adelantos BCRA (Decreto 905/02)		
		4565	Obligaciones en otras monedas (expresadas en u\$s)
4170	Descubierto en cuenta corriente		
4180	Corresponsales (saldo acreedor)	4580	Corresponsales (saldo acreedor)
4185	Descubierto en Cámaras Compensadoras		
4190	Restantes OOIF	4590	Restantes OOIF

D. Detalle de vencimientos

Se expondrán los vencimientos de los saldos de los depósitos a plazo y otras obligaciones, **abiertos en capital, ajustes de capital e intereses**, en pesos o en moneda extranjera, según el siguiente detalle:

Se consignarán los saldos en tres tramos:

1. Vencimientos durante los primeros 10 días hábiles.
2. Vencimientos durante los 10 días hábiles siguientes.
3. Vencimientos restantes hasta completar la cartera.

Los saldos **de capital** de los conceptos alcanzados en este punto deberán ser consistentes con los saldos obtenidos de acuerdo con lo informado para los conceptos relacionados en los puntos B y C, admitiéndose un margen de tolerancia de +/- 1% ó \$ 50.000.- ó u\$s 10.000.- (en el caso de operaciones en moneda extranjera).- el mayor.

Los saldos de intereses y ajuste de capital se consignarán atendiendo la proporción devengada hasta el día bajo informe.

Vencimientos de depósitos

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
2150	Letras de plazo fijo		
2170	CEDROS de dep. originales en \$		
2175	CEDROS de dep. originales en u\$s		
2180	Depósitos reprogramados originales en \$		
2182	Depósitos reprogramados originales en u\$s		
2120	Plazo Fijo – Nuevos	2520	Plazo Fijo - Nuevos
2190	Plazo Fijo- Otros	2590	Plazo Fijo- Otros

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 5
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

Vencimientos de otras obligaciones

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en U\$S</i>
4110	Líneas del país / Préstamos	4510	Líneas del país / Préstamos
4120	ON / Commercial Papers	4520	ON / Commercial Papers
4130	Call tomado	4530	Call tomado
4150	Pases otros	4550	Pases otros
4160	Adelantos BCRA (Decreto 905/02)		
		4565	Obligaciones en otras monedas expresadas en u\$s



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

E. Información sobre el Canje de Depósitos dispuesto por el Decreto 1836/02

E.1. Detalle de Bonos del Gobierno Nacional

Para los conceptos que en el cuadro siguiente se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado.
- **Cuando los movimientos a informar sean anteriores a la fecha bajo informe, se podrá consignar la variación neta agrupada por fecha valor.**
- **La fecha a la cual corresponde el movimiento/ alta/ baja informado (fecha valor).** Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Se consignarán las altas y bajas de las diferentes especies de Bonos optativos del Estado Nacional canjeados por los titulares de depósitos según lo establecido por los Decretos 905/02 y 1836/02. La sumatoria de los saldos de los conceptos del presente cuadro, deberán coincidir con el saldo total de "Boden-depósitos a canjearse por títulos públicos" del apartado B.1. Depósitos a plazo, calculados a base de los movimientos informados.

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto</i>
5110	Bono del Gobierno Nacional en u\$s 2005
5120	Bono del Gobierno Nacional en u\$s 2006
5130	Bono del Gobierno Nacional en \$ 2007
5140	Bono del Gobierno Nacional en u\$s 2012
5150	Bono del Gobierno Nacional en u\$s 2013

E.2.Opciones del canje II (Decreto 1836/02)

Para los conceptos que en el cuadro siguiente se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado .
- **Cuando los movimientos a informar sean anteriores a la fecha bajo informe, se podrá consignar la variación neta agrupado por fecha valor.**
- **La fecha a la cual corresponde el movimiento/ alta/ baja informado (fecha valor).** Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

<i>Código de partida</i>	<i>Conceptos</i>
6110	Opción de venta cupón Boden u\$\$ 2005
6120	Opción de venta cupón Boden u\$\$ 2006
6130	Opción de venta cupón Boden u\$\$ 2012
6140	Opción de venta cupón Boden u\$\$ 2013
6150	Opción conversión moneda de origen

Versión: 4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 7
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	
<u>Disponibilidades</u>	
Cuenta Corriente	111011/ 111015/ 111023/ 111025/ 115015/ 116020
Efectivo	111001/ 111003/ 111007/ 111009/ 112001/ 115001/ 115003/ 115005/ 115009/ 115010/ 116003/ 116005/ 116009/ 116010
Corresponsales	111017/ 111019/ 111021/ 112019/ 115017/ 115018/ 115019/ 116017/ 116018/ 116019/ 116021
Cámaras Compensadoras	111016/ 141153
<u>Otros Activos</u>	
Ordenes de pago previsionales	141133
Bono Gobierno Nacional 9% 2002-	parte atribuible de 121016/ 125016
Préstamos interfinancieros	131442/ 131443/ 131444/ 131506/ 131556/ 135442/ 135443/ 135444/ 135506 parte atribuible de 131503/ 135503
Títulos Públicos nacionales(no afectados a pase)	121001/ 121016/ 121112/ 121125/ 125001/ 125016/ 125112/ 125127/ 126009/ 126112 parte atribuible de 121003/ 125003/ 126003
Bono de Gob.Nac. – Cancelación de préstamos	121127 / 125128 / 125130

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 8
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	
<u>A PLAZO</u>	
Letras	311176/ 311218/ 311252/ 311476/ 311518/ 311552/ 311776/ 311818/ 311852/ 312176/ 312218/ 312252
Boden- depósitos a canjearse por títulos públicos	311168/ 311468/ 311768/ 312168/ 311217/ 311251/ 311517/ 311551/ 311817/ 311851/ 312217/ 312251
Cedro	311150/ 311152/ 311163/ 311164/ 311214/ 311215/ 311250/ 311450/ 311452/ 311463/ 311464/ 311514/ 311515/ 311550/ 311750/ 311752/ 311763/ 311764/ 311814/ 311815/311850/ 312150/ 312152/ 312163/ 312164/ 312214/ 312215/ 312250
Reprogramados (por acciones judiciales)	parte atribuible de 311154/ 311454/ 311754/ 312154/ 311203/ 311503/ 311803/ 312203
Plazo fijo -Nuevos	311165/ 311166/ 311167/ 311174/ 311175/ 311268/ 311765/ 311767/ 311766/ 311774/ 311775/ 311868/ 311265/ 311865/ 312165/ 312166/ 312166/ 312167/ 312174/ 312175/ 312265/ 312268/ 315132/ 315131/ 315133/ 315135/ 315136/ 315134/ 315161/ 315137/ 315153/ 315143/ 315144/ 315145/ 315146/ 315141/ 315162/ 315207/ 315209/ 315208/ 315203/ 315453/ 315732/ 315731/ 315733/ 315735/ 315736/ 315734/ 315761/ 315737/ 315753/ 315743/ 315744/ 315745/ 315746/ 315741/ 315762/ 315807/ 315809/ 315808/ 316132/ 316135/ 316136/ 316138/ 316139/ 316134/ 3316161/ 316137/ 316143/ 316144/ 316145/ 316146/ 316141/ 316162/316207/ 316209/ 316208/ parte atribuible de 311207/ 311208/ 311209/ 311807/ 311808/ 311809/ 312207/ 312210/ 312208/ 316154
Otros depósitos a plazo	311131/ 311134/ 311135/ 311136/ 311137/ 311138/ 311140/ 311162/ 311141/ 311147/ 311153/ 311155/ 311156/ 311158/ 311161/ 311453/ 311731/ 311734/ 311735/ 311736/ 311737/ 311738/ 311740/ 311741/ 311743/ 311744/ 311746/ 311747/ 311753/ 311761/ 311762/ 312131/ 312134/ 312135/ 312136/ 312138/ 312140/ 312141/ 312143/ 312146/ 312147/ 312148/ 312149/ 312161/ 312162/ parte atribuible de 311207/ 311208/ 311209/ 311807/ 311808/ 311809/ 312207/ 312208/ 312210/

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 9
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	
<u>Depósitos</u> <u>A LA VISTA</u>	
Cuenta Corriente	311106/ 311112/ 311123/ 311124/ 311403/ 311405/ 311406/ 311409/ 311412/ 311414/ 311423/ 311424/ 311706/ 311712/ 311723/ 311724/ 312103/ 312106/ 312109/ 312112/ 312123/ 312124/ 311211/ 311511/ 311811/ 312211 311169/ 311170/ 311171/ 311172/ 311469/ 311470/ 311471/ 311472/ 311769/ 311770/ 311771/ 311772/ 312169/ 312170/ 312171/ 312172
Caja de ahorros	311718/ 311726/ 311812/ 312118/ 312212 311121/ 311216/ 311421/ 311516/ 311721/ 311816/ 312121/ 312216 311773/ 312173
Otros	311113/ 311142/ 311145/ 311148/ 311151/ 311191/ 311413/ 311445/ 311725/ 311727/ 311729/ 311730/ 311742/ 311745/ 311748/ 311751/ 312142/ 312145/ 312151/ 315106/ 315107/ 315112/ 315113/ 315123/ 315124/ 315142/ 315151/ 315154/ 315203/ 315211/ 315404/ 315406/ 315407/ 315412/ 315423/ 315424/ 315511/ 315413/ 315454/ 315503/ 315706/ 315707/ 315712/ 315723/ 315724/ 315725/ 315742/ 315751/ 315754/ 315803/ 315811/ 315812/ 315718/ 316104/ 316106/ 316112/ 316118/ 316123/ 316124/ 316142/ 316151/ 316154/ 316107/ 316203/ 316211/ 316212 parte atribuible de 311154/311203/ 311454/311503/ 311754/ 311803/ 312154/ 312203

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	
<u>Otras Obligaciones</u>	
Líneas de crédito / Pmos	321144/ 321190/ 321197/ 325134/ 325136/ 325197/ 326125/ 326126/ 326127/ 326133 321221/ 321250/ 322250/ 325204 /325221 parte atribuible
Oblig. Negociables	321101/ 321114/ 321117/ 321129/ 321209/ 321219/ 322111/ 322114/ 322117/ 322129/ 322209/ 322219/ 325111/ 325114/ 325117/ 325129/ 325209/ 325219/ 326111/ 326114/ 326117/ 326129/ 326209/ 326219/ 321250/ 322250 parte atribuible de 361103/ 361106/ 361107/ 361108/ 361117/ 361118/ 361119/ 361129/ 361209/ 361219/ 361250/ 362103/ 362106/ 362107/ 362108/ 362117/ 362118/ 362119/ 362129/ 362209/ 362219/ / 362250/ 365103/ 365106/ 365107/ 365108/ 365117/ 365118/ 365119/ 365129/ 365209/ 365219/ 366103/ 366106/ 366107/ 366108/ 366117/ 366118/ 366119/ 366129/ 366209/ 36621
Call	321309/ 321310/ 321311/ 325309/ 325310/ 325311 321221/ 321250/ 322250/ 325204/ 325221 parte atribuible
Redescuentos, Pases del BCRA y FLB	321112/ 321113 321135/ 321140/ 321141/ 321160/ 321167/ 321168/ 321177/ 321188/ 321250/ 322250/ 325141/ 325144/ 325145 / 325150/ 325164 / 325165 parte atribuible
Adelantos BCRA (dec. 905/02)	321222/ 321251/ 321401/ 321402/ 321403
Pases y otros	321109/ 321132/ 321134/ 321143/ 321164/ 321165/ 321174321176/ 322101/ 322102/ 322105/ 322106/ 322107/ 322108/ 325109/ 325138/ 325140/ 325146/ 325147/ 325163/ 326101/ 326102/326106/ 326107/ 326108/ 326109 321135/ 321140/ 321141/ 321160/ 321167/ 321168/ 321177/ 321188/ 321250/ 322250/ 325141/ 325144/ 325150/ 325164/ 325165/ 325145 parte atribuible

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 11
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14- Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	
Descubierto en cuenta corriente	321108
Corresponsales (saldo acreedor)	321128/ 322128/ 325128/ 326128
Descubierto en Cámaras Compensadoras	321126
Restantes OOIF	321102/ 321103/ 321104/ 321105/ 321106/ 321107/ 321115/ 321118/ 321119/ 321120/ 321122/ 321123/ 321125/ 321127/ 321130/ 321131/ 321133/ 321139/ 321142/ 321148/ 321151/ 321154/ 321155/ 321158/ 321161/ 321162/ 321166/ 321170/ 321171/ 321172/ 321173/ 321175/ 321179/ 321180/ 321181/ 321182/ 321183/ 321184/ 321187/ 321189/ 321191/ 321192/ 321193/ 321194/ 321195/ 321198/ 321199/ 321206/ 321213/ 321214/ 321215/ 321301/ 321302/ 321303/ 321305/ 321306/ 321307/ 321404/ 322109/ 322110/ 322112/ 322113/ 322115/ 322116/ 322119/ 322130/ 322131/ 322133/ 322181/ 322184/ 322201/ 325103/ 325105/ 325106/ 325107/ 325108/ 325110/ 325112/ 325113/ 325115/ 325120/ 325121/ 325124/ 325131/ 325139/ 325148/ 325149/ 325158/ 325162/ 325171/ 325172/ 325173/ 325174/ 325175/ 325176/ 325177/ 325178/ 325179/ 325180/ 325181/ 325182/ 325183/ 325184/ 325185/ 325186/ 325187/ 325188/ 325189/ 325190/ 325191/ 325192/ 325193/ 325194/ 325202/ 325203/ 326103/ 326110/ 326112/ 326113/ 326115/ 326116/ 326118/ 326119/ 326131/ 326148/ 326162/ 326178/ 326179/ 326180/ 326184/ 326201 321250/ 322250 parte atribuible.

Versión:4ta.	COMUNICACIÓN "A" 3849	Vigencia: 27/12/2002	Página 12
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------